

7318



**A LA PRESIDENCIA DEL SENADO**

**D. Javier ARENAS BOCANEGRA** y **Dña. Patricia NAVARRO PÉREZ**, Senadores por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Suponiendo que el Gobierno pagara mediante terrenos de su propiedad parte de la Deuda Histórica con la Comunidad Autónoma de Andalucía ¿serían éstos recalificables en todos los casos?

Palacio del Senado, 2 de octubre de 2008.

Vº Bº

EL PORTAVOZ

VR/